

COMUNICADOS TRIBUTARIOS

De: JOSE LIBARDO HOYOS RAMIREZ

Fecha: 6 de Abril de 2020

TEMA: PLAZOS RENTA

SUB TEMA: PLAZOS PARA DECLARAR IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS JURIDICAS AÑO GRAVABLE 2019

El Decreto 2345 de 23 de Diciembre de 2019 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fueron fijados los lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias y para el pago de impuestos, anticipos y retenciones, así como también el plazo para expedir certificados.

Con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución 0385 de 2020 -"por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVI 0-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus" y la inmovilidad de los ciudadanos y de las empresas que generan estas medidas, el decreto 435 del 19 de marzo modifico en una semana los plazos para la presentación de la declaración, como el presidente de la Republica de Colombia amplio nuevamente hasta el 27 de abril la medida de confinamiento en casa, expidió el decreto 520 del 6 de abril modificando los plazos para la presentación y pago del impuesto de renta para las personas jurídicas así:

PAGO SEGUNDA CUOTA IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS GRANDES CONTRIBUYENTES AÑO GRAVABLE 2019

Los contribuyentes que tuvieron saldo a pagar en el año gravable 2018 debieron liquidar en el mes de febrero del presente año, el 20% de dicho valor como anticipo del valor a pagar del año gravable 2019.

Se establece un segundo pago sin que exista la obligación de presentar la declaración de renta, debiéndose calcular el 45% del saldo a pagar del año gravable 2018 como anticipo del valor a pagar del año gravable 2019.

Si al momento de pagar la primera cuota, se tuviere elaborada la declaración de renta del año gravable 2019 y arrojará un saldo a favor no se deberá pagar el anticipo.

Si la declaración se presenta en la fecha establecida para el segundo pago, el contribuyente podrá descontar el 20% ya cancelado en la primera cuota y sobre ese saldo, pagar el 50% de la declaración de renta del año gravable 2019 y el tercer pago del 50% restante se realizara en la fecha indicada.

NIT	FECHA
TERMINADO	PLAZO
0	21-Abr-20
9	22-Abr-20
8	23-Abr-20
7	24-Abr-20
6	27-Abr-20
5	28-Abr-20
4	29-Abr-20
3	30-Abr-20
2	04-May-20
1	05-May-20

DECLARACION Y PAGO TERCERA CUOTA IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS GRANDES CONTRIBUYENTES AÑO GRAVABLE 2019 Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DECLARACION ACTIVOS DE EXTERIOR GRANDES CONTRIBUYENTES AÑO GRAVABLE 2020

Para la tercera cuota se pagara el saldo a pagar establecido en la declaración de renta del año gravable 2019, descontándole lo pagado en la primera y segunda cuota y será el plazo para presentar la declaración de renta.

NIT	FECHA
TERMINADO	PLAZO
0	09-Jun-20
9	10-Jun-20
8	11-Jun-20
7	12-Jun-20
6	16-Jun-20
5	17-Jun-20
4	18-Jun-20
3	19-Jun-20
2	23-Jun-20
1	24-Jun-20

PAGO PRIMERA CUOTA IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS PERSONAS JURIDICAS AÑO GRAVABLE 2019

Los contribuyentes que tuvieron saldo a pagar en el año gravable 2018 y no alcancen a presentar la declaración de renta con el primer pago, deberán anticipar el 50% del saldo a pagar calculado con la declaración de renta del año gravable del 2018.

Si la declaración se presenta en la fecha establecida para el primer pago, el contribuyente deberá pagar el 50% de la declaración de renta del año gravable 2019 y el segundo pago del 50% restante se realizara en la fecha indicada

Últimos dos Dígitos del NIT	Plazo
96 al 00	21 de abril de 2020

91 al 95	22 de abril de 2020
86 al 90	23 de abril de 2020
81 al 85	24 de abril de 2020
76 al 80	27 de abril de 2020
71 al 75	28 de abril de 2020
66 al 70	29 de abril de 2020
61 al 65	30 de abril de 2020
56 al 60	4 de mayo de 2020
51 al 55	5 de mayo de 2020
46 al 50	6 de mayo de 2020
41 al 45	7 de mayo de 2020
36 al 40	8 de mayo de 2020
31 al 35	11 de mayo de 2020
26 al 30	12 de mayo de 2020
21 al 25	13 de mayo de 2020
16 al 20	14 de mayo de 2020
11 al 15	15 de mayo de 2020
06 al 10	18 de mayo de 2020
01 al 05	19 de mayo de 2020

PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE RENTA Y PAGO SEGUNDA CUOTA DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS PERSONAS JURIDICAS AÑO GRAVABLE 2019

PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION ACTIVOS DE EXTERIOR DEMAS PERSONAS JURIDICAS AÑO GRAVABLE 2020

Últimos dos Dígitos del NIT	Plazo
96 al 00	1 de Jun de 2020
91 al 95	2 de Jun de 2020
86 al 90	3 de Jun de 2020
81 al 85	4 de Jun de 2020
76 al 80	5 de Jun de 2020
71 al 75	8 de Jun de 2020
66 al 70	9 de Jun de 2020
61 al 65	10 de Jun de 2020
56 al 60	11 de Jun de 2020
51 al 55	12 de Jun de 2020
46 al 50	16 de Jun de 2020
41 al 45	17 de Jun de 2020
36 al 40	18 de Jun de 2020
31 al 35	19 de Jun de 2020
26 al 30	23 de Jun de 2020
21 al 25	24 de Jun de 2020
16 al 20	25 de Jun de 2020
11 al 15	26 de Jun de 2020
06 al 10	30 de Jun de 2020
01 al 05	01 de Jul de 2020